

Lima, 30 de Marzo del 2022

RESOLUCION GERENCIAL N° 000290-2022/GAD/RENIEC

VISTOS:

MEMORANDOS Nos.: 000280-2022/GTI/SGSTO/RENIEC, 000281-2022/GTI/SGSTO/RENIEC fechados 28.Mar.2022, emitidos por la Sub Gerencia de Soporte Técnico Operativo, e Informe N° 000260-2022/GAD/SGSG/RENIEC de fecha 29.Mar.2022 emitido por la Sub Gerencia de Servicios Generales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandos Nos.: 000280-2022/GTI/SGSTO/RENIEC, 000281-2022/GTI/SGSTO/RENIEC se alcanza los Informes Nos.: 000006-2022/CO/SGOT/GTI/RENIEC y 000007-2022/CO/SGOT/GTI/RENIEC fechados 27.Ene.2022, elaborados por la Sub Gerencia de Operaciones Telemáticas, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles patrimoniales propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallados en el anexo adjunto;

Que, en el Informe del visto, la Sub Gerencia de Servicios Generales en consideración a lo mencionado precisa que los bienes muebles patrimoniales no son útiles para el Sistema Educativo;

Que, evaluados los documentos de sustento, la Sub Gerencia de Servicios Generales mediante Informe del visto, recomienda a la Gerencia de Administración aprobar la baja de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto por la causal de RAEE;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439 que aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, a lo señalado en el inciso h) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021-JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la baja de **Veinte (20)** bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución Gerencial por la causal de **RAEE**.

Artículo 2º.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales y la Sub Gerencia de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles patrimoniales.





Artículo 3º.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto, los cuales no son útiles para el Sistema Educativo.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Imagen Institucional, a efecto que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, publique en el portal institucional la presente Resolución y anexo adjunto, según lo establecido en el numeral 7.2.1.de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE".

Artículo 5º.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional, remita a la Dirección General de Abastecimiento del MEF copia de la presente Resolución Gerencial y anexo adjunto, según lo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

Artículo 6º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Sub Gerencia de Soporte Técnico Operativo y a la Sub Gerencia de Operaciones Telemáticas, a efecto que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, envíe a la Sub Gerencia de Servicios Generales los bienes muebles patrimoniales dados de baja, para su respectiva custodia y posterior trámite para su disposición final.

Artículo 7º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Sub Gerencia de Logística y Sub Gerencia de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el Módulo de Bienes Muebles del SINABIP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

YAR/MVVB/muh

ANEXO: DE LA RESOLUCION GERENCIAL N° 290-2022/GAD/RENIEC

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE

ENTIDAD	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
----------------	---

ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FISICA DEL RAAE	CATEGORI A (2)	SUB CATEGORI A (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAAE (3)	CONDICION DEL RAAE (4)
1	95228287-0334	Teléfono	CISCO SYSTEMS	1503.020303	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.2	1	1.60	0.0016	MALO	COMPLETO
2	95228287-0355	Teléfono	CISCO SYSTEMS	1503.020303	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.2	1	1.60	0.0016	MALO	COMPLETO
3	95228287-0357	Teléfono	CISCO SYSTEMS	1503.020303	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.2	1	1.60	0.0016	MALO	COMPLETO
4	95228287-0364	Teléfono	CISCO SYSTEMS	1503.020303	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.2	1	1.60	0.0016	MALO	COMPLETO
5	95228287-0523	Teléfono	CISCO	1503.020303	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.2	1	1.90	0.0019	MALO	COMPLETO
6	95228287-0524	Teléfono	CISCO	1503.020303	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.2	1	1.90	0.0019	MALO	COMPLETO
7	95228287-0526	Teléfono	CISCO	1503.020303	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.2	1	1.90	0.0019	MALO	COMPLETO
8	95228287-0527	Teléfono	CISCO	1503.020303	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.2	1	1.90	0.0019	MALO	COMPLETO
9	95228287-0535	Teléfono	CISCO	1503.020303	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.2	1	1.90	0.0019	MALO	COMPLETO
10	95228287-0538	Teléfono	CISCO	1503.020303	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.2	1	1.90	0.0019	MALO	COMPLETO
11	95228287-0559	Teléfono	CISCO	1503.020303	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.2	1	1.90	0.0019	MALO	COMPLETO
12	95228287-0561	Teléfono	CISCO	1503.020303	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.2	1	1.90	0.0019	MALO	COMPLETO
13	95228287-0562	Teléfono	CISCO	1503.020303	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.2	1	1.90	0.0019	MALO	COMPLETO
14	95228287-0569	Teléfono	CISCO	1503.020303	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.2	1	1.90	0.0019	MALO	COMPLETO
15	95228287-0570	Teléfono	CISCO	1503.020303	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.2	1	1.90	0.0019	MALO	COMPLETO



16	95228287-0577	Teléfono	CISCO	1503.020303	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.2	1	1.90	0.0019	MALO	COMPLETO
17	95228287-0584	Teléfono	CISCO	1503.020303	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.2	1	1.90	0.0019	MALO	COMPLETO
18	95228287-0586	Teléfono	CISCO	1503.020303	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.2	1	1.90	0.0019	MALO	COMPLETO
19	95228287-0602	Teléfono	CISCO	1503.020303	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.2	1	1.90	0.0019	MALO	COMPLETO
20	95228287-0758	Teléfono	CISCO SYSTEMS	1503.020303	1.00	SEDE OPERATIVA	3	3.2	1	1.60	0.0016	MALO	COMPLETO
TOTALES					S/. 20.00				20	41.30	0.0413		

- (1) Código patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder
- (2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM
- (3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto
- (4) Condición: Operativo-Inoperativo



La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gov.pe/verificadoroc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **yi0K5ugZB4**